

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10974 BARCELONA

Edicto.

Don Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona,

Dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 133/2010 Sección G.

Fecha del Auto de declaración: 26 de febrero de 2010.

Clase de Concurso: Voluntario abreviado.

Entidad Concursada: Niuhabit, Sociedad Anónima, con domicilio en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), Calle/ Calders, 10, 2.º 5.ª con CIF A-62535828.

Administradores Concursales: Doña Clara Migueiz Asenjo, domiciliada en Barcelona, Travesera de Gracia, 71, 5.º 2.ª, en su condición de Auditor-Titulada Mercantil como Economista.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13.ª planta de 08014 Barcelona y teléfono 93 554 97 09 la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 12 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100019417-1